

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 60 -2024-GRH/CS- CUARTA CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN DE FILTRO DE AGUA PERCOLADOR MEDIO DE LAMINA DE POLIPROPILENO DE 61 CM X 61 CM X 1.22, PARA EL USO EN LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA UNION, PROVINCIA DE DOS DE MAYO – HUÁNUCO".

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, la ciudad de Huánuco, a los 11 días del mes de febrero del año 2025, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 10:05 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Formato N° 04 - 015-2025-GRH/GRA**, de fecha 16 de enero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 60- 2024-GRH/CS- 4**, cuyo objeto de convocatoria es el **ADQUISICIÓN DE FILTRO DE AGUA PERCOLADOR MEDIO DE LAMINA DE POLIPROPILENO DE 61 CM X 61 CM X 1.22, PARA EL USO EN LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA UNION, PROVINCIA DE DOS DE MAYO – HUÁNUCO"**, a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular : JOSE JESUS MEDINA VARGAS  
Primer Miembro Titular : LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA  
Segundo Miembro suplente : ROCIO INES QUISPE CUEVA

**3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20529030330	CONSTRUCTORA DELV S.A.	03/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20529129891	MULTISERVICIOS, INVERSIONES, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	26/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20543293939	DESG NEGOCIOS E.I.R.L	06/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20573182287	SERVICIOS Y VENTAS DE TECNOLOGIA EN GENERAL EIRL	06/01/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20601417449	NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO E.I.R.L.	24/01/2025	Válido

#### 4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20529030330	CONSTRUCTORA DELV SOCIEDAD ANONIMA	28/01/2025	Enviado	Valido
2	20573182287	SERVICIOS Y VENTAS DE TECNOLOGIA EN GENERAL EIRL	28/01/2025	Enviado	Valido
3	20601417449	NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO E.I.R.L.	28/01/2025	Enviado	Valido



**5. APERTURA ELECTRONICA Y ADMISION DE OFERTAS**

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección, habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta elaborar el siguiente cuadro:

	2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSTRUCTORA DELV SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIOS Y VENTAS DE TECNOLOGIA EN GENERAL EIRL	NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	No Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple
	<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión																								
1	<b>NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO E.I.R.L.</b>	<p>De la revisión de la oferta, específicamente en el folio dieciséis (16) el postor adjunta la en Anexo N° 04 - Declaración Jurada de Plazo de Entrega, consignando dos plazos de ejecución, (i) sesenta (60) días calendario y (ii) plazo de siete (07) días el mismo que incluye la prueba en funcionamiento y la prueba de operatividad, modalidad aplicable a procesos convocados llave en mano, no siendo aplicable en el presente procedimiento de selección.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;">  <p style="text-align: center;">ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA</p> <p>Señoras: <b>COMITÉ DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°060-2024-GR/HCS – CUARTA CONVOCATORIA</b> Presente.</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de <b>SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS</b> computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, tal como se muestra en el siguiente cronograma:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">CRONOGRAMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE BIENES</th> </tr> <tr> <th>N° de entrega</th> <th>Plazo de entrega de los bienes</th> <th>Plazo de instalación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>A los 15 días calendario computados a partir del día siguiente de suscribi el contrato.</td> <td>A los 5 días calendario posteriores a la primera entrega</td> <td>109.00 m<sup>3</sup></td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>A los 35 días calendario computados a partir del día siguiente de suscribi el contrato.</td> <td>A los 5 días calendario posteriores a la segunda entrega</td> <td>109.00 m<sup>3</sup></td> </tr> <tr> <td>Tercera</td> <td>A los 65 días calendario computados a partir del día siguiente de suscribi el contrato.</td> <td>A los 5 días calendario posteriores a la tercera entrega</td> <td>90.00 m<sup>3</sup></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>308.00 m<sup>3</sup></b></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>El plazo de 07 días incluye la prueba de funcionamiento y la prueba de operatividad</i> Huánuco, 28 de enero de 2025</p> <div style="text-align: center;">   <b>ANAHÍS LLANTOY ARANGO</b>          Representante Legal          NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO E.I.R.L.       </div> </div> <p><b>Artículo 60. Subsanación de las ofertas.</b></p> <p>60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.</p> <p>60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:</p> <p>a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al <u>plazo parcial</u> o total ofertado y al precio u oferta económica;</p> <p>(...)</p> <p>Como se puede advertir, el artículo 60 del Reglamento establece que no es subsanables el <u>plazo parcial</u>.</p> <p><b>NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR.</b></p>	CRONOGRAMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE BIENES				N° de entrega	Plazo de entrega de los bienes	Plazo de instalación	Cantidad	Primera	A los 15 días calendario computados a partir del día siguiente de suscribi el contrato.	A los 5 días calendario posteriores a la primera entrega	109.00 m <sup>3</sup>	Segunda	A los 35 días calendario computados a partir del día siguiente de suscribi el contrato.	A los 5 días calendario posteriores a la segunda entrega	109.00 m <sup>3</sup>	Tercera	A los 65 días calendario computados a partir del día siguiente de suscribi el contrato.	A los 5 días calendario posteriores a la tercera entrega	90.00 m <sup>3</sup>	<b>TOTAL</b>			<b>308.00 m<sup>3</sup></b>
CRONOGRAMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE BIENES																										
N° de entrega	Plazo de entrega de los bienes	Plazo de instalación	Cantidad																							
Primera	A los 15 días calendario computados a partir del día siguiente de suscribi el contrato.	A los 5 días calendario posteriores a la primera entrega	109.00 m <sup>3</sup>																							
Segunda	A los 35 días calendario computados a partir del día siguiente de suscribi el contrato.	A los 5 días calendario posteriores a la segunda entrega	109.00 m <sup>3</sup>																							
Tercera	A los 65 días calendario computados a partir del día siguiente de suscribi el contrato.	A los 5 días calendario posteriores a la tercera entrega	90.00 m <sup>3</sup>																							
<b>TOTAL</b>			<b>308.00 m<sup>3</sup></b>																							

## 6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se realizara conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CONSTRUCTORA DELV SOCIEDAD ANONIMA	S/ 470,000.00	—
2	SERVICIOS Y VENTAS DE TECNOLOGIA EN GENERAL EIRL	S/ 474,000.00	—

## 7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

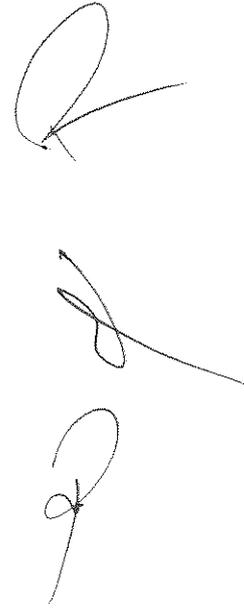
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	Bonificación del 5%	TOTAL
1	CONSTRUCTORA DELV SOCIEDAD ANONIMA	100.00	5.00%	105.00
2	SERVICIOS Y VENTAS DE TECNOLOGIA EN GENERAL EIRL	99.16	4.95%	104.11



**8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSTRUCTORA DELV SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIOS Y VENTAS DE TECNOLOGIA EN GENERAL EIRL
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR Experiencia del Postor	Cumple	Cumple
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	Experiencia del Personal Clave	Cumple	No Cumple
RESULTADOS		CALIFICA	DESCALIFICADO



## RAZÓN POR LA QUE LOS POSTORES FUERON DESCALIFICADOS:

### SERVICIOS Y VENTAS DE TECNOLOGIA EN GENERAL EIRL

De la revisión de la oferta presentada por SERVICIOS Y VENTAS DE TECNOLOGÍA EN GENERAL E.I.R.L., se advierte que no acredita la experiencia del personal clave.

En el folio N° 053, el postor adjunta un certificado sin la firma del autor del documento. Asimismo, en el folio N° 054, se presenta una constancia emitida a nombre del Sr. Isac Jese Muño Cárdenaz, pero suscrita por el Sr. José Antonio Muñoz Cárdenas, lo que genera una incongruencia en la documentación. A continuación, se muestran las imágenes correspondientes:

**CERTIFICADO**

Por medio del presente yo PROF. GERSON ALEJANDRO SANTOS RAMOS identificado con DNI 42952301, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE HUAMALIES, REGION HUANUCO.

**CERTIFICO:**

Que el ING. JOSÉ OCTAVIO MONTOYA RAMÍREZ, REG. CIP 61555 identificado con DNI 22422479, con domicilio legal en la Urbanización los portales Mz. M, Lote 25 y 26 -Amarilis -Huánuco, ha brindado sus servicios profesionales a favor de las comunidades que pertenecen al Distrito de Miraflores comprensión de la Provincia de Huamalies -Huánuco, según se indica:

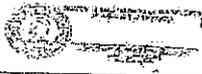
CARGO : SUPERVISOR DE OBRA  
Periodo de trabajo : Del 01/01/2018 al 30/12/2018

**OBRAS:**

- 1) Mejoramiento Sistema de Agua Potable e Instalaciones del Sistema de Alcantarillado CENTRO POBLADO DE MATACANCHA (DEL 01-01-2015 AL 30-03-2015)
- 2) Mejoramiento Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado Conexiones Domiciliarias - CENTRO POBLADO DE PAMPAS DE FLORES (DEL 01-08-2015 AL 30-12-2015)
- 3) Mejoramiento Sistema de AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO RED Y CONEXIONES DOMICILIARIAS - CENTRO POBLADO DE CHONTA. (DEL 01-04-2015 AL 31-07-2015)
- 4) Mejoramiento Sistema de Agua Potable e Instalaciones del Sistema de Alcantarillado LOCALIDAD DE ALTO PERU (DEL 01-01-2015 AL 30-03-2015)

Se deja constancia que ha desempeñado sus labores encargadas con entera responsabilidad demostrando conocimiento de sus funciones encomendadas, se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 30 de ABRIL de 2016.

  
"LA ENTIDAD"

**CONSTANCIA DE TRABAJO**

Por medio del presente, Yo ISAC JOSÉ MUÑOZ CÁRDENAZ, en mi calidad de Jefe Zonal Huánuco, del programa de emergencia social productivo "A TRABAJAR URBANO"

**CONSTANCIA:**

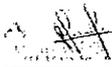
Que el Ing. JOSÉ OCTAVIO MONTOYA RAMÍREZ, REG. CIP 61555 identificado con DNI 22422479, con domicilio legal Jr. Independencia N° 344 -Huánuco - Huánuco, quien ha realizado trabajo de Supervisor Externo, según se detalla:

CARGO : SUPERVISOR EXTERNO.  
PERIODO DE TRABAJO : Del 27/07/2004 al 23/01/2008.  
OBRA : ASIGNACION DE PROYECTO N°10-04-0032.

1. CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SEÑOR DE BURGOS
2. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS JR. CANTUTA CAYHUAYNA BAJA - PILLCO MARCA.
3. CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO LOS OLIVOS.
4. REHABILITACIÓN DE VÍA FERNANDES GARRIO CDRA 1-2 - ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS.

Se deja constancia que a desempeñado sus labores encargadas con entera responsabilidad demostrando conocimiento de sus funciones encomendadas, suscribo el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 08 de febrero de 2006.

  
Jefe Zonal  
JOSE ANTONIO MUÑOZ CÁRDENAS

SERVENTES E.I.R.L.

Por otro lado, en el folio N° 051 presenta un memorando de designación de funciones, del cual no se puede identificar datos mínimos como lo es la fecha de culminación; en el folio N° 056 se observa que el documento presenta ilegibilidad para identificar con certeza la fecha del inicio de la servicio.

Por lo expuesto, este colegiado determina que el postor **NO ACREDITA** la experiencia del personal clave, por lo que su oferta queda descalificada.

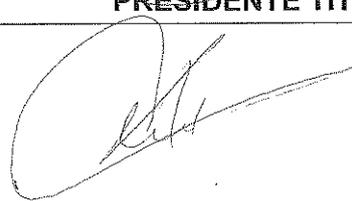
## 9. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, acuerdan lo siguiente

- Dar por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado que forman parte del Acta, acordando lo siguiente:

Declarar al postor **CONSTRUCTORA DELV SOCIEDAD ANONIMA** como ganador de la buena pro de **LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60 -2024-GRH/CS-4**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE FILTRO DE AGUA PERCOLADOR MEDIO DE LAMINA DE POLIPROPILENO DE 61 CM X 61 CM X 1.22, PARA EL USO EN LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA UNION, PROVINCIA DE DOS DE MAYO - HUÁNUCO"**.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

 <b>JOSE JESUS MEDINA VARGAS</b>	
<b>PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 <b>LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA</b>	 <b>ROCIO INES QUISPE CUEVA</b>
<b>PRIMER MIEMBRO TITULAR</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE</b>

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 60-2024-GRH/CS-4**

**ADQUISICIÓN DE FILTRO DE AGUA PERCOLADOR MEDIO DE LAMINA DE POLIPROPILENO DE 61 CM X 61 CM X 1.22, PARA EL USO EN LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA UNION, PROVINCIA DE DOS DE MAYO – HUÁNUCO".**

En, la ciudad de Huánuco, a los 11 días del mes de febrero del año 2025, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Formato N° 04 - 015-2025-GRH/GRA**, de fecha 16 de enero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 60- 2024-GRH/CS- 4**, cuyo objeto de convocatoria es el **ADQUISICIÓN DE FILTRO DE AGUA PERCOLADOR MEDIO DE LAMINA DE POLIPROPILENO DE 61 CM X 61 CM X 1.22, PARA EL USO EN LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA UNION, PROVINCIA DE DOS DE MAYO – HUÁNUCO"**, a fin de otorgar la buena pro;

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	JOSE JESUS MEDINA VARGAS	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	
<b>Primer Miembro</b>	LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	
<b>Segundo Miembro</b>	ROCIO INES QUISPE CUEVA	<b>Titular</b>	
		<b>Suplente</b>	X

**2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

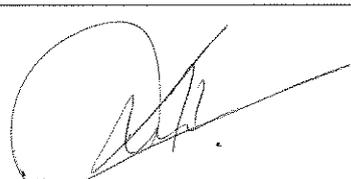
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
CONSTRUCTORA DELV SOCIEDAD ANONIMA	S/ 470,000.00 (SIN IGV)

"Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**3. ACUERDOS ADOPTADOS**

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 2.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:20 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

 <b>JOSE JESUS MEDINA VARGAS</b> <b>PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 <b>LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA</b> <b>PRIMER MIEMBRO TITULAR</b>	 <b>ROCIO INES QUISPE CUEVA</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE</b>